

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.125

Lunes 14 de Abril de 2025

Página 1 de 3

### Empresas y Cooperativas

CVE 2634061

#### EXTRACTO

EDUARDO DIEZ MORELLO, Notario Público Titular de la 34ª Notaría de Santiago, con oficio en calle Luis Thayer Ojeda 359, Providencia, certifico: Por escritura pública hoy, ante mi, señores /i/ EDGARDO RENATO EMILIO VALLEJOS RODRIGUEZ, chileno, casado y separado de bienes, ingeniero civil, cédula nacional de identidad cuatro millones trescientos cuarenta y dos mil novecientos ochenta y seis guión ocho;/ii/ LAURA ROSA MARGARITA CHARTIER BRAVO, chilena, casada y separada de bienes, factor de comercio, cédula nacional de identidad seis millones doscientos un mil cuatrocientos cuarenta y tres guion uno; /iii/ PAMELA MURIEL VALLEJOS CHARTIER, chilena, divorciada, contadora auditora, cedula nacional de identidad, diez millones setecientos veintitrés mil seiscientos trece guion nueve y /iv/ ALVARO LEONARDO VALLEJOS CHARTIER, chileno, casado y separado totalmente de bienes, ingeniero comercial, cedula nacional de identidad, diez millones setecientos veinticinco mil novecientos cuarenta y uno guion cuatro, todos ellos con domicilio para estos efectos en calle Román Díaz número dos mil noventa y siete, comuna de Ñuñoa, Santiago, de paso en esta. Modificaron la Sociedad de Responsabilidad Limitada, SOCIEDAD CONSTRUCTORA GENESIS LIMITADA, RUT 79755640-8, la que se constituyó según escritura pública de fecha veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, otorgada ante Notario de Santiago, don Enrique Morgan Torres, cuyo extracto se inscribió a fojas diecinueve mil ochocientos seis, número once mil ochocientos sesenta y cuatro del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año mil novecientos ochenta y siete y se publicó en el Diario Oficial número treinta y dos mil ochocientos setenta y ocho, del día veinticinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete. La mencionada Sociedad fue modificada por escritura pública de fecha seis de octubre de mil novecientos noventa y tres, otorgada ante la Notario de Santiago, doña Gloria Cortés Escada, en la cual, se aumentó el capital de la Sociedad. Un extracto de dicha modificación se inscribió a fojas veinticinco mil seiscientos setenta y seis, número veintiún mil ciento sesenta y nueve, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes raíces de Santiago del año mil novecientos noventa y tres y se publicó en el Diario Oficial número treinta y cuatro mil setecientos diecinueve de fecha dieciocho de Noviembre de mil novecientos noventa y tres. Por último, la mencionada Sociedad fue modificada por escritura pública de fecha veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho, otorgada ante la Notario de Santiago, don Eduardo Pinto Peralta, en la cual, se aumentó el capital de la Sociedad. Un extracto de dicha modificación se inscribió a fojas quince mil novecientos quince, número doce mil ochocientos sesenta y ocho, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes raíces de Santiago del año mil novecientos noventa y ocho y se publicó en el Diario Oficial número treinta y seis mil cientos diez de fecha diez de julio de mil novecientos noventa y ocho. Sin perjuicio, de lo anterior, la realidad de los hechos es que dicho aumento nunca ocurrió, ni fue aportado por los socios, en su oportunidad, por ende, todos los socios de común acuerdo modifican la sociedad, en los siguientes términos: los actuales únicos socios, ya individualizados, de SOCIEDAD CONSTRUCTORA GENESIS LIMITADA, acuerdan reducir el capital social, por ende, modificar la siguiente cláusula: "CLAUSULA QUINTA: El capital de la sociedad es la suma de treinta y seis millones de pesos, íntegramente aportados y enterados por los socios en la siguiente forma: i) EDGARDO RENATO EMILIO VALLEJOS RODRIGUEZ, la suma veintiocho millones ochocientos mil pesos, equivalente al ochenta por ciento del capital social y ii) LAURA ROSA MARGARITA CHARTIER BRAVO, la suma siete millones doscientos mil pesos, equivalente al ochenta por ciento del capital social.". Además, modificaron la sociedad, en los siguientes términos: Los socios: i) EDGARDO RENATO EMILIO VALLEJOS RODRIGUEZ, quién actualmente detenta el 80% de la participación societaria, con el consentimiento de todos los socios, vende y transfiere la totalidad de su participación societaria, a doña PAMELA MURIEL VALLEJOS CHARTIER, quien compra y adquiere para sí dicha participación en la suma única de \$28.800.000 pesos, la compradora paga a la parte vendedora en su totalidad al

CVE 2634061

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



contado y en efectivo. Declarando en consecuencia la vendedora recibir el pago a su entera conformidad, sin tener ulteriores reclamos que formular. De esta forma declara la parte vendedora que el precio de la compraventa se encuentra íntegramente pagado; ii) LAURA ROSA MARGARITA CHARTIER BRAVO, quién actualmente detenta el 20% de la participación societaria, con el consentimiento de todos los socios, vende y transfiere la totalidad de su participación societaria, a doña PAMELA MURIEL VALLEJOS CHARTIER, quien compra y adquiere para sí dicha participación en la suma única de \$7.200.000 pesos, la compradora paga a la parte vendedora en su totalidad al contado y en efectivo. Declarando en consecuencia la vendedora recibir el pago a su entera conformidad, sin tener ulteriores reclamos que formular. De esta forma declara la parte vendedora que el precio de la compraventa se encuentra íntegramente pagado. Por último, la única socia en el mismo acto Transformó la sociedad, ya individualizada, en una Sociedad por Acciones denominada "SOCIEDAD CONSTRUCTORA GENESIS SpA" que se registrará conforme por las disposiciones de los artículos 424 y ss del Código de Comercio y los nuevos estatutos. "Razón social: "SOCIEDAD CONSTRUCTORA GENESIS SpA", pudiendo usar el nombre de fantasía "CONSTRUCTORA GENESIS SpA", que la obligará misma manera que razón social. Objeto. i) El estudio y ejecución de todo tipo de obras y de proyectos de Ingeniería y Construcción, por cuenta propia o ajena; la realización de trabajos de edificación de obras civiles, tales como casas, edificios, caminos, puentes, represas, túneles, puertos aéreos o marítimos, ferrocarriles y otros; el desarrollo de proyectos inmobiliarios; la compra, venta, enajenación y arriendo de bienes raíces o muebles; la realización de loteos y obras de urbanización; la construcción, promoción y venta de centros comerciales, locales, oficinas, estacionamientos, edificios y viviendas, acogidas o no a sistemas de franquicias tributarias especiales o de subsidios habitacionales; y la implementación y realización, en general, de todo tipo de proyectos y de obras de Ingeniería y Construcción, y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden; ii) La compraventa de sitios y otros inmuebles; la demolición de edificios y construcciones de cualquier especie; el estudio, la construcción, por cuenta propia o ajena, de casas, edificios y otros; la representación de firmas nacionales o extranjeras; la construcción de condominios, por cuenta propia o ajena; la urbanización de predios; la compraventa de toda clase de inmuebles; la gestión de corretaje de propiedades, de arrendamiento y de uso de condominios; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden; iii) Construcción, edificación, montaje, explotación y compraventa de todo tipo de obras de Ingeniería Civil, sean éstas habitacionales, comerciales, industriales, agrícolas, mineras u obras públicas; transportes de materiales de construcción, áridos y otros; realización para sí o para terceros, de estudios y proyectos de ingeniería, arquitectura, factibilidad, jurídicos, económicos o financieros; prestación de asesorías y consultoría en tales materias; fabricación, extracción, transformación, obtención y comercio interno e internacional de materiales, útiles, implementos y maquinaria de construcción, edificación y montaje, pudiendo actuar, en la consecución de sus fines, por cuenta propia o ajena, sola o asociada con otras personas naturales o jurídicas, dentro o fuera del país; ejecutar todos los actos y concertar todas las convenciones que sean conducentes a dichos objetivos; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden; iv) La prestación de toda clase de servicios de asesoría y consultoría, en el área de las construcción, ingeniería y arquitectura, u otras de carácter profesional, técnico o artístico, incluyendo el diseño de proyectos, la inspección de obras, asesorías legalmente, asesoría a las contratación de obras, asesorías técnica para el mejoramiento habitacional, asesoría en materia de organización social; v) La organización de la demanda habitacional, la organización de grupos para formar comités de postulantes a los subsidios; vi) La compra, venta, permuta, arrendamiento, enajenación, administración y explotación de toda clase de bienes raíces o muebles, mercaderías, herramientas, maquinarias, vehículos de transporte, materiales, desechos y bienes similares; vii) La fabricación. Elaboración, importación, exportación, distribución, representación y comercialización de toda clase de mercaderías, maquinarias, bienes y productos de cualquier tipo; viii) La realización de actividades agrícolas, agropecuarias, pesqueras y mineras de cualquier tipo, sea por cuenta propia o de terceros y ix) Efectuar toda clase de inversiones en cualquier rubro, bienes, valores y otros similares, pudiendo ejecutar toda clase de actos y contratos relacionados o no con el objeto social, sea directamente o participando en otras empresas o sociedades, sea como capitalista o como gestora. Domicilio: Será en la ciudad Santiago, República de Chile, sin perjuicio de que pueda instalar agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. Capital. El capital de la sociedad es la suma de \$36.000.000, dividido en 100 acciones nominativas, sin valor nominal, misma serie, totalmente suscrito y pagado de la siguiente forma y proporción: Doña PAMELA MURIEL

Fecha: 14-04-2025  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper  
Tipo: Noticia general  
Título: **SOCIEDAD CONSTRUCTORA GENESIS LIMITADA 79.755.640-8**

Pág. : 90  
Cm2: 726,0

Tiraje: Sin Datos  
Lectoría: Sin Datos  
Favorabilidad:  No Definida

Núm. 44.125

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Lunes 14 de Abril de 2025

Página 3 de 3

VALLEJOS CHARTIER suscribe y paga 100 acciones en este acto por un valor total de un \$36.000.000 de pesos, pagado contado dinero efectivo. En consecuencia, la sociedad ha recibido un total de \$36.000.000 de pesos por el concepto indicado, por tanto, el capital se encuentra totalmente pagado. Plazo De Duración: Indefinida. Administracion y uso de la Razón Social. Corresponderá a PAMELA MURIEL VALLEJOS CHARTIER bajo el nombre de ADMINISTRADOR. Demás estipulaciones en la escritura extractada. Santiago, 04 de abril de 2025.



**CVE 2634061**

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)